

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200331

De conformidad con lo informado por Secretaría, el Despacho toma nota de la manifestación que hace la señora ANA BEATRIZ GALEANO QUINTERO en cuanto a aceptar la herencia que le fue deferida con el fallecimiento de su padre JOSÉ BERNARDO GALEANO GARZÓN y ordena requerir a la abogada ILEANA ARIAS ARCINIEGAS para que informe si acepta el poder que la mencionada heredera le está otorgando y, en caso afirmativo, solicite el reconocimiento correspondiente.

Ahora bien, cumplido el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, el Despacho en acatamiento de lo ordenado por el artículo 501 del Código General del Proceso, señala la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para que sean presentadas las ACTAS DE INVENTARIO Y AVALÚOS dentro del presente asunto.

Háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA